**CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS**

**CONACOOP**

**SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO Nº 930-2017**

Acta número novecientos treinta de la sesión Ordinaria del Directorio N° 930-2017 del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP), celebrada a las diez horas del lunes veintisiete de marzo del año dos mil diecisiete, realizada en el Edificio Cooperativo, San Pedro, Montes de Oca, San José y presidida por el señor Jesús Villalobos Gamboa.

**ARTICULO 1: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA.**

Siendo las nueve horas y diez minutos, se procede de conformidad con el artículo 59 inciso A, del Reglamento con la sesión 930-2017 con la asistencia de los siguientes directores:

**PROPIETARIOS:** Jesús Villalobos Gamboa, quien preside, Carlos Castro Ríos, Secretario, Kathleen Quirós Álvarez, Vocal 1, Alberto Mendoza Espinoza Vocal 2.

**SUPLENTES:** Jesús Calderón Calderón,José Rojas Chaves y Oscar Campos Chavarría

**AUSENTES JUSTIFICADOS:** Grace Badilla López vicepresidenta.

**INVITADOS ESPECIALES:** Franklin Salazar Guzmán y Alvaro Gómez Ferreto.

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

**Secretaría Ejecutiva**: MBA. Freddy González Rojas.

**Asesoría Legal:** Lic. Ronald Freddy Zúñiga Rojas

**Auditoría Interna:** Lic. Freddy Céspedes Soto.

**Secretaria de Actas:** Paula Rueda Vindas.

**ARTICULO 2: INVOCACIÓN**

El director José Rojas procede a realizar una invocación.

**ARTICULO 3: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Los directores incorporan como puntos a la agenda el tema del proceso de elecciones del Movimiento Cooperativo en Asuntos de Secretaría Ejecutiva y la Presidencia plantea agregar invitación AICA como Asuntos de Presidencia, quedando entonces aprobada la agenda de la siguiente manera:

**ACUERDO N°1:**

1. Comprobación del quórum y apertura

2. Invocación

3. Presentación, discusión y aprobación de la agenda.

4. Lectura, discusión y aprobación de las actas Nº 925-2016, 926-2016, 927-2017, 928-2017 y 929-2017.

5. Asuntos de Secretaría Ejecutiva.

5.1. Ampliación acuerdo N°1, sesión 929-2017, mesa de diálogo.

5.2. Análisis solicitud de Infocoop- Detalle de salarios bajo la transferencia del 1.5%

5.3. Estudio actuarial del seguro de invalidez, vejez y muerte con corte al 31/12/2015 elaborado por la universidad de Costa Rica.

5.4. Informe proceso de Sectoriales.

6. Asuntos de Presidencia

6.1. Invitación Reunión Plenario AICA.

7. Asuntos de Directores.

8. Asuntos de Auditoría Interna

9. Asuntos de Asesoría Legal

9.1. Informe Recurso Sala Constitucional

9.2. Informe Contencioso Administrativo

10. Cierre.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 4: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nº 926-2016, 927-2017, 928-2017 Y 929-2017.**

La presidencia procede a dar lectura al control de acuerdos del acta Ordinaria 925-2016

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO N° 1**  | **CUMPLIMIENTO** |
| SE APRUEBA LA AGENDA DE LA SIGUIENTE MANERA:1. Comprobación del quórum y apertura2. Invocación3. Presentación, discusión y aprobación de la agenda.4. Lectura, discusión y aprobación del acta Nº 924-20165. Asuntos de Secretaría Ejecutiva.5.1. Modificación PAO y Presupuesto 2017, en atención a oficio DE-1718-2016, de la Dirección Ejecutiva del INFOCOOP.6. Agenda Cooperativa.7. Asuntos de Presidencia.7.1. Invitación al lanzamiento del libro” De gerente a Líder, ¿Cómo unir la cadena de valor? Del doctor Arnold Encomendero Dávalos, gerente General de Coopetroperú R.L. martes 17 de enero 2017 a las 4:00 p.m. en el edificio Cooperativo. 7.2 Oficio VM-OF-002-17 suscrito por el señor Viceministro, del Ministerio de Economía Industria y Comercio, Carlos Mora Gómez, en relación al Sistema Digital de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria: “Trámites Costa Rica”.7.3 Invitación a la III Cumbre del Liderazgo Cooperativo “Fintech Cooperativo”, 8 y 9 de marzo 2017, por parte de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEDEAC).8. Asuntos de Directores.9. Asuntos de Auditoría Interna10. Asuntos de Asesoría Legal11. Cierre.ACUERDO FIRME. |  |
| **ACUERDO N° 2** | **CUMPLIMIENTO** |
| SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°924-2016 **ACUERDO FIRME** |  |
| **ACUERDO N° 3** | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS APRUEBA LA MODIFICACION AL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO 2017 PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN.**ACUERDO FIRME** |  |
| **ACUERDO N° 4** | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA NOMBRAR AL LICENCIADO JONATHAN BRENES QUESADA, CEDULA 4-0195-0127, COMO ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL, Y GESTOR DE CATALOGO NACIONAL DE TRAMITES Y AL LICENCIADO ROY RODRIGUEZ ZÁRATE, CÉDULA 4-0138-0308 COMO ENCARGADO DE CALIDAD INSTITUCIONAL.**ACUERDO FIRME** |  |
| **ACUERDO N°5** | **CUMPLIMIENTO** |
| SE ACUERDA APOYAR A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN LA III CUMBRE DEL LIDERAZGO COOPERATIVO “FINTECH COOPERATIVO” ASI COMO DIVULGAR LA INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA MISMA EN LAS REDES SOCIALES.**ACUERDO EN FIRME** |  |
| **ACUERDO N°6** | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA ENVIAR OFICIO A LA OFICINA DE SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO, POR CUANTO CONSIDERA SE DEBEN FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS PARA QUE LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR EL PASO DEL HURACÁN OTTO, PUEDAN REALMENTE ACCEDER A LOS RECURSOS. **ACUERDO FIRME** |  |

Se aprueba el acta 925-2016.

Seguidamente da lectura al control de acuerdos del acta 926-2016

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO N° 1** | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO DE MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE CONACOOP Y ORGANISMOS DE SEGUNDO GRADO, EL CUAL CONTEMPLA UN PAGO DE ¢750.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS) MENSUALES HASTA EL MES DE MAYO. **ACUERDO FIRME** | Ejecutado |

Se aprueba.

A continuación procede a leer el control de acuerdos del acta 927-2017

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO N° 1**  | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA MANIFESTAR SU OPOSICIÓN ANTE LAS DECLARACIONES EMITIDAS POR GRUPO DE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN RELACION AL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CRÉDITOS OTORGADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), INTRUYENDO A LA ADMIISTRACIÓN Y PRESIDENCIA A PRESENTAR INFORME ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES.**ACUERDO FIRME.**  | Ejecutado |
| **ACUERDO N° 2** | **CUMPLIMIENTO** |
| SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES CONCERNIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍA, SERVICIOS LEGALES, PAGO DE CAMPOS PAGADOS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, INFOCOOP, ANTE LA MANIPULACIÓN DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CRÉDITOS OTORGADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP).**ACUERDO FIRME** | Ejecutado |
| **ACUERDO N°3** | **CUMPLIMIENTO** |
| a) SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA, CÉDULA 5-0172-0790, Y EL SEÑOR FREDDY GONZALEZ ROJAS 2-0394-0461, EN EL I CONGRESO CAFETALERO A LLEVARSE A CABO EN LIMA – PERÚ EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LOS DÍAS 24 Y 25 DE FEBRERO DE 2017b) SE CUBRE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN, TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ADICIONALMENTE SE AUTORIZAN DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES POR CONCEPTO DE TRASLADO INTERNO.ASIMISMO SE AUTORIZA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL AL SECRETARIO EJECUTIVO FREDDY GONZALEZ ROJAS, SEGÚN ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 839-2013, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO.**ACUERDO FIRME** | Ejecutado. Por motivos de agenda, viajó solo el director Oscar Campos Chavarría. |

Se da por aprobada.

Posteriormente lee control de acuerdos del acta 928-2017

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO N° 1**  | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA APROBAR EL INFORME ANUAL DE LABORES 2016 PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.**ACUERDO FIRME.**  | Ejecutado |
| **ACUERDO N° 2** | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #1-2017, DE LA TRANSFERENCIA DEL 1.5% DEL INFOCOOP, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.**ACUERDO FIRME** | Ejecutado |
| **ACUERDO N°3** | **CUMPLIMIENTO** |
| 1. CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL SEÑOR ROLANDO EUGENIO ORLICH SABORÍO, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-317-670, MAYOR, CASADO, INGENIERO INDUSTRIAL, Y DE YESSENIA GAMBOA CAMPOS, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-479-381, CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA, AMBOS VECINOS DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN PARA HACER LA OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE FIDEICOMISO DENOMINADA “CORREDOR VIAL SAN JOSÉ – SAN RAMÓN Y SUS RADIALES” RATIFICADA FORMAL Y LEGALMENTE MEDIANTE LA LEY 9292, PROPONEMOS A ESTAS PERSONAS COMO CANDIDATOS A OCUPAR LA REPRESENTACIÓN TITULAR DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO CREADO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA. 2. CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE Y ACTIVA DEL SEÑOR GIOVANNI BARRANTES HERNÁNDEZ, MAYOR, CASAD, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-576-704, ARQUITECTO, VECINO DE SAN RAMÓN EN ACTIVIDADES DE BIEN COMUNITARIO ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOS PARQUES DEL CANTÓN DE SAN RAMÓN Y DE LA SEÑORA MARIA ANGELA DURAN ARAYA CÉDULA:1-338-920, PROPONEMOS A ESTAS PERSONAS COMO CANDIDATOS A OCUPAR EN CALIDAD DE SUPLENTES LA REPRESENTACIÓN TITULAR DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO CREADO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA. “3. SE NOMBRA A LA SEÑORA MARIA ANGELA DURAN ARAYA CÉDULA:1-338-920,COMO ELECTOR EN REPRESENTACIÓN DE LOS DELEGADOS QUE INTEGRAN EL CONACOOP PARA QUE EJERZA EL VOTO EN SU NOMBRE, EN LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EL DÍA 25 DE MARZO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS EN EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO.**ACUERDO FIRME** | En proceso |
| **ACUERDO N°4** | **CUMPLIMIENTO** |
| LOS DIRECTORES DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDAN MANTENERSE EN UN ESTADO DE SESIÓN PERMANENTE, A FIN DE DEFENDER EL ACCIONAR DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO Y SUS REPRESENTANTES.**ACUERDO FIRME** | En ejecución |

Aprobada

Finalmente da lectura al control de acuerdos del acta 929-2017

|  |  |
| --- | --- |
| **ACUERDO N° 1**  | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS, MÁXIMO ORGANISMO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO, ACUERDA:NOMBRAR AL SEÑOR GEOVANNY VILLALOBOS GUZMAN, MAYOR, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0379-048, ABOGADO, VECINO DE SAN CARLOS, PARA CONFORMAR LAS MESAS DE DIALOGO DE LOS SECTORES SOCIALES COMO REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO ANTE LAS MESAS DE DIALOGO.DE IGUAL FORMA, SE NOMBRA COMO ASESORES A LOS DIRECTORES JOSE ROJAS CHAVES, MAYOR, PORTADOR DE LA CÉDULA 2-0533-0662, INGENIERO INFORMATICO, VECINO DE SAN CARLOS, Y AL SEÑOR OSCAR CAMPOS CHAVARRÍA, MAYOR, PORTADOR DE LA CEDULA 5-0172-0790, AGRICULTOR,VECINO DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA; ASIMISMO, UNA VEZ CONTRATADO EL ASESOR TÉCNICO ESTAREMOS ENVIANDO EL NOMBRE CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE.**ACUERDO FIRME.**  |  |
| **ACUERDO N° 2** | **CUMPLIMIENTO** |
| SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE UN PROFESIONAL PARA LA ASESORÍA DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR COOPERATIVO EN JUNTAS DIRECTIVAS DE ENTES PÚBLICOS, ASESORÍA EN CUANTO AL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONACOOP 2017-2021 Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN TEMAS TÉCNICOS COMPLEJOS.**ACUERDO FIRME** |  |
| **ACUERDO N°3** | **CUMPLIMIENTO** |
| EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA CELEBRAR EL CIERRE DE LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO EN LA ZONA NORTE, SIENDO ESTA DEDICADA A LA COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS, COOPELESCA RL, POR HABER SIDO GALARDONADA CON EL PREMIO NACIONAL A LA EXCELENCIA POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA.ASIMISMO SE ACUERDA QUE LA SEMANA NACIONAL DEL COOPERATIVISMO LLEVE POR NOMBRE “LUIS CORELLA VIQUEZ” EN HONOR A TAN IMPORTANTE LIDER COOPERATIVO DE LA ZONA.**ACUERDO FIRME** |  |

Al finalizar se acuerda:

**ACUERDO N°2**

SE APRUEBAN: EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°925-2016, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 926-2017, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 927-2017, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 928-2017, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 929-2017.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 5: ASUNTOS DE SECRETARÍA EJECUTIVA.**

**5.1. AMPLIACIÓN ACUERDO N°1, SESIÓN 929-2017, MESA DE DIÁLOGO.**

La administración informa, que tal como se vio en el control de acuerdos, en la sesión anterior se tomó el acuerdo N°1, el cual pretendía enviar a los representantes para las mesas de diálogo sobre el régimen de pensiones, e indica que el señor Luis Delgado González, manifestó su interés de participar. Recuerda que los representantes pueden hacerse acompañar de los asesores que considere pertinentes, por lo que plantea ampliar el acuerdo.

Dicha propuesta se aprueba de forma unánime y se acuerda:

**ACUERDO N°3:**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA AMPLIAR EL ACUERDO NUMERO 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 929-2017, RELACIONADO AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA MESA DE DIALOGO DE LOS SECTORES SOCIALES, EN RELACIÓN AL REGIMEN DE PENSIONES, NOMBRANDO COMO ASESOR TAMBIÉN AL SEÑOR LUIS ANGEL DELGADO GONZALEZ, CEDULA 6-0138-0042, CASADO, VECINO DE PUNTARENAS.

**ACUERDO FIRME**

**5.2. ANÁLISIS SOLICITUD DE INFOCOOP- DETALLE DE SALARIOS BAJO LA TRANSFERENCIA DEL 1.5%**

La administración invita al encargado de Planificación Institucional, Lic. Jonathan Brenes, y explica que los técnicos del Conacoop y los del Infocoop, quienes son los que revisan el área de planificación han venido trabajando con normalidad, pero se debe tomar en cuenta la situación que están atravesando las organizaciones, y creen que se desvirtúan los recursos de la transferencia, por lo que han enviado correos solicitando información de incluso años anteriores, por lo que se es solicitará que se oficialice esta petición de información.

Le cede la palabra al Lic Brenes quien procede a explicar la situación, en dichos correos la Licda. Guiselle Monge solicita por favor ampliar la proyección del 2016 montándola en un cuadro que remite, esto a solicitud de la superiora, este pedido se dio el día 20 de marzo, y recuerda que ya esta proyección fue aprobada, y los informes que se presentan se hacen de esa forma debido a que en el 2013 desde el Infocoop se recibió un reglamento en el cual indicaba el formato y contenido de dichos informes. Además, se recibieron otras solicitudes, por ejemplo piden del presupuesto proyectado 2016, el número de anualidades proyectadas para ese periodo incorporadas en el Plan-Presupuesto 2016, por funcionario pagado con la transferencia que aporta el Infocoop. Ante esto se remite un cuadro en el cual se detallan las anualidades, por puesto.

Para el 2016, se había aprobado por plenario y directorio un aumento semestral del 6%, por lo que la asesora solicita se confirme si se materializó dicho aumento, adicionalmente, solicita el detalle para la proyección del año 2017, e igualmente se cuenta con la aprobación.

En otro correo remitido al departamento de planificación, solicitan proyección salarial pagada por recursos de transferencia de los años 2013, 2014, 2015, por lo que se enviarían ampliaciones a los informes que ya fueron presentados y aprobados.

Ante estas solicitudes, la administración y el encargado de Planificación institucional han procedido a analizar estas solicitudes y detallar la información solicitada, en conjunto con las recomendaciones de la asesoría jurídica.

**ACUERDO N°4:**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA REMITIR AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO EL DETALLE DE SALARIOS BAJO LA TRANSFERENCIA DEL 1.5% SOLICITADO.

**ACUERDO FIRME**

**5.3 ESTUDIO ACTUARIAL DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE CON CORTE AL 31/12/2015 ELABORADO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.**

La administración presenta el estudio que remitió el plenarista, Lic. Johnny Mejía, a fin de que los directores lo analicen y recuerda que se había conversado sobre realizar un plenario e invitar al Superintendente de Pensiones a fin de profundizar sobre el tema del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

**5.4. INFORME PROCESO DE SECTORIALES.**

Se procede a informar que se ha realizado, ya formalmente, el inicio del proceso de elecciones, incluso se han enviado comunicados en medios masivos, específicamente en La Nación, los días 7 de marzo y nuevamente el 23 del mismo mes, para cumplir con las fechas que se establecen por ley, siendo 30 días de anticipación.

Inicialmente se pensó que en el proceso de intervención se iba a afectar el proceso sectorial, sin embargo el mismo continúa su curso. Recuerda que los días 12 y 13 de mayo serán las asambleas, correspondiendo la asamblea del sector autogestión el día viernes 12 de mayo, a las 8:00 a.m., sector agrícola el mismo día a la 1:00 p.m. y demás sectores el día sábado 13 de mayo a las 8:00 a.m.

Indica que debido a que a las asambleas asisten cooperativistas de todo el país, se pretende coordinar un lugar para que los delegados debidamente acreditados cuenten con hospedaje para la noche anterior a su asamblea, haciendo la aclaración de que independientemente de por quién vengan a votar, contarían con ese servicio. E igualmente se apoyaría a estos delegados con transporte y demás aspectos de logística, por lo que solicita a los directores consideren la propuesta, a lo cual los directores acuerdan:

**ACUERDO N°5**

EL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE COOPERATIVAS ACUERDA INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE COORDINE HOSPEDAJE, TRANSPORTE Y DEMAS LOGÍSTICA, PARA LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN DE LAS ASAMBLEAS SECTORIALES A REALIZARSE EN EL MES DE MAYO

ACUERDO FIRME

**ARTÍCULO 6. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**6.1. INVITACIÓN REUNIÓN PLENARIO AICA**

La presidencia informa que ha recibido una invitación para participar de la reunión Plenaria de Azucareros del Itsmo Centroamericano, a realizarse el 31 de marzo del presente año en el Hotel Real Intercontinental en Managua, Nicaragua, por lo que le solicita a los compañeros del Directorio valoren la posibilidad de que él pueda asistir, se acuerda:

**ACUERDO N°6:**

a- SE ACUERDA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR JESUS VILLALOBOS GAMBOA, CEDULA 2-0329-0038, EN LA REUNIÓN PLENARIA DE AZUCAREROS DEL ITSMO CENTROAMERICANO, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 31 DE MARZO DEL 2017, A LAS 10:00 A.M., EN EL HOTEL REAL INTERCONTINENTAL EN MANAGUA, NICARAGUA.

b- SE CUBRE LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN, TIQUETES AÉREOS, HOSPEDAJE Y VIÁTICOS, DE ACUERDO A LA TABLA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ASIMISMO SE AUTORIZA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA, SEGÚN ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 839-2013, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, AL PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO 7: ASUNTOS DE DIRECTORES.**

**Del Director Jose Rojas:** En relación con la solicitud de presentar y publicar el libro escrito por el cooperativista Luis Corella. La administración informa que este tema se ha tratado desde antes y es un libro que recoge mucha historia del movimiento cooperativo, principalmente en temas económicos, así que como parte cultural considera se puede apoyar en la publicación del mismo, indica que se ha adelantado y ya el libro ha sido revisado, sin embargo aprobar la publicación es asunto de directorio. Recuerda que la presentación sería parte de la celebración de la Semana del Cooperativismo, y que la misma será una actividad austera, tomando en cuenta que la clausura será en San Carlos con el apoyo de Coopelesca RL.

La presidencia recuerda la situación con Coopeande 7, e indica que se le realizará un homenaje en el marco de la celebración de la clausura de la semana del Cooperativismo.

**ACUERDO N°7:**

SE ACUERDA APOYAR LA PRODUCCIÓN EDITORIAL Y PUBLICACIÓN DEL LIBRO DEL DIRIGENTE COOPERATIVO, SEÑOR LUIS CORELLA VIQUEZ “APUNTES POR UNA ECONOMÍA COOPERATIVA”

**ACUERDO FIRME**

Igualmente, el director Jose Rojas, informa que desde Urcozon siempre se realiza una actividad en alguna cooperativa escolar o estudiantil, sin embargo luego de lo que se suscitó se trasladó a realizarse en Coopeande 7.

**El Director Alberto Mendoza:** Consulta sobre el proceso Contencioso Administrativo, a lo que le indican que más adelante la Asesoría Jurídica brindará un informe al respecto.

**ARTÍCULO 8: ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**

**ARTÍCULO 9: ASUNTOS DE ASESORÍA LEGAL**

Se le cede la palabra al licenciado Ronald Freddy Zúñiga Rojas, asesor legal del Conacoop, quien procede a informar sobre las situaciones de tipo legal que ha tenido que afrontar el Conacoop, indirectamente por lo acontecido en Infocoop, y directamente al tocar la conducta de la administración, reflejado en el decreto 40.214, así que si bien la institución intervenida es el Infocoop, se han conculcado competencias del Conacoop.

Los cuatro representantes del movimiento cooperativo ante la Junta Directiva del Infocoop, los nombra y remueve por ley el Conacoop, y mediante un decreto de rango inferior a la ley el Poder Ejecutivo, se tomó la atribución de sustituir a estos representantes, calificando esa sustitución como una destitución encubierta, dado que la sustitución en el mejor de los casos sería por nueve meses, entonces con la excusa de pagar las dietas, sin decirlo directamente el decreto, se realiza una sustitución cautelar, los representantes no podrán ejercer sus cargos hasta el nuevo nombramiento en mayo de este año.

Desde que se advertía la posibilidad de intervención, la administración solicitó tener preparadas las acciones legales, hasta lo posible sobre el decreto, el cual una vez publicado el dos de marzo, ya se habían redactado acciones legales, con la aprobación de este directorio recuerda que se contrató una asesoría al licenciado Mauro Murillo, en la cual se delegaron funciones y acciones legales.

**9.1. INFORME RECURSO SALA CONSTITUCIONAL**

El licenciado Mauro Murillo redactó un recurso de amparo, dirigido en materia puramente de constitucional al tema de que se violento el debido proceso, propiamente por dos razones, al carecer de motivación alguna el decreto supra citado, a que el mismo indica que hay un acuerdo recomendativo del Consejo de Gobierno de intervenir, lo cual no es suficientemente motivacional para emitir un acto normativo y de sustitución como el emitido. Igualmente, la intervención no fue precedida por ningún proceso, el artículo 98 contempla la única forma jurídica posible para una intervención, en tanto la norma jurídica contempla que para dicho proceso las autoridades superiores pueden sustituir representantes en Juntas Directivas, si se demuestra se incumplieron directrices del gobierno central de manera reiterada, y advertidos de posibles acciones de sustitución persistieran en su conducta.

El amparo plantea que desde el punto de vista constitucional no hay asidero para una intervención como la decretada y la única posible fue suplantada por otra de tipo comisarial, actuando entonces el Poder Ejecutivo emitiendo el decreto.

Según el sistema el recurso fue rechazado de plano, lo que significa que el instructor no procedió a dar una lectura profunda y no se analizó el fondo.

**9.2. INFORME CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Sobre el contencioso indica que el Conacoop no ha presentado ningún juicio contencioso, lo que se presentó fue una medida cautelar *ante causam,* que se presenta antes del juicio, y se realizó de esta forma por razones estratégicas, y también debido a que jurídicamente es factible que se declare la suspensión del decreto, pone en conocimiento que la medida cautelar pide la suspensión del decreto, provisionalísima, esto en la línea de que si el tribunal advierte que efectivamente hay un riesgo eminente de daños graves es factible que se suspenda la acción administrativa sin dar audiencia. La misma no fue aceptada, pero tuvo como efecto que ese día se ordenó la audiencia a la contraparte, quien es la Procuraduría General de la República, y si hay un órgano que se ha desgastado en tema de intervenciones, es la misma Procuraduría y la misma indica que la única forma para intervenir una institución, es la que contempla el artículo 98 de la Ley General de la Administración Pública, así que si esa es la convicción de la Procuraduría no puede dar una defensa de una intervención que no está contemplado dentro del ordenamiento jurídico, este proceso de notificación es de tres días por lo que habría que estar a la espera de una posible respuesta, y ante esto el juez valorará si convoca a audiencia.

En cuanto a la consulta sobre la duración del proceso, al estar saturada la vía contenciosa no se pueden dar plazos, sin embargo se planteó como un asunto de puro derecho y de trámite preferente, al no ocuparse testigos ni peritos.

Realiza una comparación con el caso interpuesto por Judesur.

Los directores dan por recibido el informe de la asesoría legal.

**ARTÍCULO 10: CIERRE.**

La Presidencia da por terminada la sesión Ordinaria Nº 930-2017, a las doce horas cuarenta minutos del día lunes veintisiete de marzo del dos mil diecisiete.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Jesús Villalobos Gamboa |  | Carlos Castro Ríos |
| Presidente |  | Secretario |